



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de enero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	RODRIGO GONZÁLEZ ARANGO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20220047800
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por RODRIGO GONZÁLEZ ARANGO contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que la demandada se notificó del Mandamiento de pago el 19 de diciembre de 2022 y dio respuesta a la demanda el 26 de enero de 2023 (anexo 14 E.D.), se tiene por contestada la demanda.

Se reconoce personería para representar a la demandada, a los abogados Fabio Andrés Vallejo Chanci, con tarjeta profesional No.198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y Sandra Milena Álzate Mejía, T.P.227.505 del C.S. de la J., el primero como apoderado judicial principal y la segunda como sustituta, en los términos de los poderes conferidos (anexo 14 E.D.).

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante, las excepciones formuladas por la parte ejecutada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P. (anexo 14 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e657a45815f2b52bf900a908d1a1716edfd281d530b15a7fb7de2e0f51d1cd4d**

Documento generado en 30/01/2023 01:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>